Europar Batasunak finantzatua
Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA

Suspertze, Eraldatze eta Erresilientzia Plana

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

sestaoBERRI

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO PILOTO DE PLAN DE ACCION LOCAL DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA Y DEFINICION DE LA AGENDA URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE SESTAO EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030 Y LOS ODS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO PILOTO DE PLAN DE ACCION LOCAL DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA Y DEFINICION DE LA AGENDA URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE SESTAO EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030 Y LOS ODS

1. ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Sestao, ya desde 2020 tiene el firme compromiso del cumplimiento de los objetivos marcados por las Agendas Internacionales, expresamente la Agenda 2030 de Naciones Unidas, La Agenda urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea, siendo que en relación con tales objetivos y teniendo ya definida la Agenda 2030, se plantea definir la Agenda Urbana Local de Sestao 2030/2050 como instrumento estratégico de ciudad orientado a la consecución de los objetivos de desarrollo Sostenible (ODS) y alineado con el marco estratégico y herramientas metodológicas propuestas por la Agenda Urbana de Euskadi Bultzatu 2050 y la Agenda 2030 Local propuesta por Udalsarea.

Así en sesión ordinaria celebrada el 9 de Diciembre de 2020 La Junta de Gobierno Local adoptó el acuerdo de mostrar conformidad con el Protocolo General de Actuación entre la Secretaria General de la Agenda Urbana y El Ayuntamiento de Sestao y en consecuencia estimar la conveniencia de su firma por parte de la Sr. Alcalde – Presidente.

Por esta razón Sestao comenzó el proceso de definición de su Agenda Urbana Local a principios del 2021 como instrumento estratégico de ciudad orientado a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y alineado con el marco estratégico y herramientas metodológicas propuestas por la Agenda Urbana Española, de forma que permita a la ciudad:

- Incorporar los ODS al modelo de ciudad, integrando en nuestra estrategia las diversas políticas urbanas que permitan diseñar el futuro de un Sestao más sostenible económica, social y medioambientalmente.

- Propiciar mejoras a nivel interno en lo relativo a la planificación, la financiación, el conocimiento, la gobernanza, la transparencia y la participación.

- Alinear la estrategia de Desarrollo Urbano Municipal con las prioridades de inversión del próximo periodo de financiación 2021-2027.

- Ser referente en el desarrollo de la Agenda urbana a nivel estatal, sirviendo como ejemplo de buenas prácticas entre los diferentes proyectos piloto del Plan de Acción, de forma que la experiencia de Sestao sirva de modelo para el resto de las ciudades del país.

Hiru Kontzeju Plaza 1, bj. (Sarrera Txabarri, 16). 48910 - SESTAO
Plza. de los Tres Concejos 1, bj. (entrada por Txabarri, 16). 48910 - SESTAO | Tfno.: 944.064.460 | Fax: 946 574 349 | info@sestaoberri.eus

Como resultado de lo anterior, el Ayuntamiento de Sestao se presentó a la Convocatoria de Subvención regulada por la Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, por la que se aprobaban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española y la presentación de solicitudes para la obtención de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Con fecha 13 de Diciembre de 2021 se notificó al Ayuntamiento de Sestao la Resolución definitiva de concesión de esta subvención. Por lo tanto, el Ayuntamiento de Sestao había sido seleccionado para formar parte de los proyectos piloto del Plan de Acción que aporte a la Agenda Urbana Española, así como de colaborar activamente dentro del Grupo Técnico de trabajo constituido entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para ayudar en la implementación de la Agenda Urbana Española, para lo que necesita tener definida la anteriormente citada Agenda Urbana Local de Sestao 2030/2050.

Los avances producidos hasta el momento han sido la creación de tres **Grupos de trabajo internos** en los que participó personal técnico y político en cada una de las concejalías relacionadas con los ejes estratégicos de la AUE, y contó con la validación externa del consejo Asesor, agentes claves del municipio y representantes del todo el arco político.

Grupo de Trabajo 1 – Territorio, se centró en la definición de la Agenda Urbana sobre los ejes estratégicos 1,2,3,4,5 y 8.

Grupo de Trabajo 2- Ciudadanía, se focalizó en los ejes estratégicos 6 y 7.

Grupo de Trabajo 3- Innovación, Gobernanza e Instrumentación, se abocó a la definición de la Agenda Urbana sobre los ejes estratégicos 9 y 10.

El Plan de Acción provisional y a la espera de su formulación definitiva tras el desarrollo de los trabajos previstos en el presente Pliego requirió de la elaboración de un **Diagnostico de situación** con la presentación de las conclusiones alcanzadas.

Continuando del proceso de elaboración de la Agenda Urbana de Sestao y como continuación del análisis reflejado en los diferentes documentos de Diagnostico, estos tres grupos continuaron su trabajo definiendo la **Formulación Estratégica**, la cual expone los principales retos detectados para el principio del municipio, emanados del Diagnóstico, y en relación con los 10 Objetivos Estratégicos de la Agenda Urbana. Para hacer frente a dichos retos, los Grupos de Trabajo identificaron los **Proyectos Estratégicos** en el marco del Plan de Acción. De estos proyectos 9 de ellos ser han comenzado a definir en un modelo de ficha. La batería inicial de **Fichas completadas** hasta la fecha son las siguientes:

Hiru Kontzeju Plaza 1, bj. (Sarrera Txabarri, 16). 48910 - SESTAO
Plza. de los Tres Concejos 1, bj. (entrada por Txabarri, 16). 48910 - SESTAO | Tfno.: 944.064.460 | Fax: 946 574 349 | info@sestaoberri.eus

- Recuperación de infraestructura azul.
- Rehabilitación energética de barrios residenciales.
- Plan integral de rehabilitación de edificios públicos.
- Comunidades urbanas de energía inteligente.
- Estación intermodal de transportes de Urbinaga.
- Plan especial para la reactivación comercial (PERCO).
- Puesta en valor del Alto Horno nº1.
- Plan de Digitalización
- Herramienta colaborativa de identificación de soluciones sostenibles.
-

Además, se ha empezado a desarrollar un sistema de **seguimiento y evaluación** en el que se detallan una serie de indicadores asociados a cada uno de los objetivos estratégicos.

Por otra parte, SESTAO BERRI S.A. participada al 50% por el Ayuntamiento de Sestao y el Gobierno Vasco, tras acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sestao de 25 de mayo de 2021 se le reconoce expresamente la condición de medio propio del Ayuntamiento de Sestao y así queda recogido en sus estatutos, ha colaborado activamente con el propio Ayuntamiento de Sestao en la elaboración del citado Plan de acción provisional, en los Grupos de trabajo, la formulación Estratégica y demás actuaciones llevadas a cabo hasta el momento y dada la idoneidad de la citada entidad como sociedad instrumental del Ayuntamiento de Sestao a tal efecto, ha recibido encargo del Ayuntamiento de Sestao para la realización del Proyecto piloto del Plan de acción Local de la Agenda Urbana Española – Agenda Urbana Local de Sestao con fecha 3 de marzo de 2022, fruto de lo cual se formula la presente licitación. y, en concreto para el desarrollo de las actuaciones que quedan pendientes para la completa definición y despliegue de la citada Agenda Urbana Local.

2. OBJETO

la realización del Proyecto piloto del Plan de acción Local de la Agenda Urbana Española – Agenda Urbana Local de Sestao y, en concreto, el desarrollo de las actuaciones que quedan pendientes para la completa definición y despliegue de la citada Agenda Urbana Local.

En concreto, se detallan a continuación las actuaciones pendientes:

- Plan de comunicación (imagen de marca y manual de estilo, página web, gestión de redes sociales, notas de prensa)

- Plan de participación ciudadana (Evento lanzamiento, jornadas de presentación, contraste y validación, recogida de aportaciones con ciudadanía)

- Programa de formación y capacitación interna (para formar equipo técnico y político municipal) y externa (agentes clave)

- Sistema de seguimiento y evaluación de la Agenda. Creación del Observatorio Urbano de Sestao.

- Plan de acción definitivo para su validación por el Pleno del Ayuntamiento de Sestao que se celebrará el julio de 2022 (su formulación definitiva depende en gran medida de la realización de los trabajos previos de participación ciudadana y de y de formación y capacitación interna y externa).

- Documento Único de Agenda Urbana de Sestao AUS (Resumen ejecutivo, Diagnóstico, Marco Estratégico, Plan de Acción y Sistema de Seguimiento y Evaluación, Comunicación).

Todo ello con el objetivo de fortalecer una visión compartida de futuro, que permita establecer los criterios que deben orientar el desarrollo del municipio y los proyectos que puedan actuar como motores de transformación.

3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL CONTRATO

El contenido de la Agenda Urbana de Sestao y de su plan de Acción completamente definido deberá ajustarse a lo previsto en el presente pliego de prescripciones técnicas, si bien se valorarán las innovaciones y mejoras que se puedan incluir tanto en la metodología básica, como en los aspectos de comunicación y de participación del proceso.

La empresa adjudicataria deberá realizar todas las tareas y elaborar todos aquellos documentos precisos, de acuerdo con el marco estratégico, la metodología, directrices y criterios que emanan de la Agenda Urbana Española, para culminar con la redacción del Plan de Acción Local.

Necesariamente, la propuesta metodológica deberá partir de los documentos ya avanzados de **Diagnóstico de situación** y **Formulación Estratégica** con la identificación ya realizada en los diferentes Grupos de trabajo creados al efecto de los Proyectos Estratégicos en el marco del **Plan de acción inicialmente realizado**. Dicha documentación y, en concreto el Plan de Acción inicialmente definido será proporcionado a la empresa adjudicataria.

El proceso de elaboración, implementación y seguimiento de la Agenda Urbana de Sestao (AUS), se desarrollará a nivel metodológico contemplando elementos como la inteligencia territorial y la participación ciudadana en las diferentes fases del diseño, reforzando los procesos de gobernanza territorial multinivel y el desarrollo de mecanismos de transparencia y buen gobierno, creando instrumentos de co-diseño, co-ejecución y co-evaluación de las diferentes líneas estratégicas y propuestas de intervención.

Hiru Kontzeju Plaza 1, bj. (Sarrera Txabarri, 16). 48910 - SESTAO
Plza. de los Tres Concejos 1, bj. (entrada por Txabarri, 16). 48910 - SESTAO | Tfno.: 944.064.460 | Fax: 946 574 349 | info@sestaoberri.eus

En los procesos de participación ciudadana se tendrán en cuenta todos los elementos y estructuras de participación existentes en la actualidad en el municipio, aunque deberán proponerse otras formas de participación que los complementen y permitan asegurar la participación del máximo número de agentes y de ciudadanía.

El proceso de elaboración e implementación de la Agenda Urbana de Sestao y la formulación definitiva de su plan de acción comprenderá como mínimo las siguientes fases:

- FASE 0. COMUNICACIÓN
- FASE I. REDACCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEFINITIVO DE LA AGENDA URBANA DE SESTAO
- FASE II. DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Todas estas fases se desarrollarán siguiendo una metodología participativa contando con el personal municipal del Ayuntamiento de Sestao y de la propia SESTAO BERRI y de otras administraciones, con los principales agentes económicos, sociales, académicos y políticos de la ciudad, así como con distintos colectivos y la ciudadanía no organizada.

Previamente a solicitar la participación de la ciudadanía tanto organizada como a título individual, así como a otros agentes de la sociedad, se diseñará y se llevará a cabo un programa de sensibilización. Esta sensibilización tendrá por objeto la aproximación y conocimiento entorno a los Objetivos Estratégicos de la Agenda Urbana en el marco de la Agenda 2030 y los ODS, identificando qué impacto tienen las políticas locales y cómo desde la ciudadanía se puede contribuir al desarrollo sostenible del territorio. El programa de sensibilización acompañará todo el proceso de elaboración del Plan de Acción en coordinación con el propio Ayuntamiento de Sestao y Comunicación Institucional, así como SESTAO BERRI.

Se definirá una fase de comunicación transversal y se implementará durante todo el proceso de elaboración de la AUS, ya que es muy importante que durante todo este proceso la ciudadanía y los principales agentes socioeconómicos estén informados de los diferentes hitos, acciones y actividades realizadas. Asimismo, la transparencia, claridad y eficacia en la comunicación cobra gran importancia en los procesos de participación necesarios e imprescindibles para el correcto diseño y seguimiento de la AUS.

Los entregables de todas las fases deberán presentarse maquetados en versión digital en euskera y castellano. Los documentos en pdf deberán ser accesibles, esto es, que permitan la navegación por parte de personas con discapacidad visual, bien sea por sus lectores de pantalla o por las propias herramientas de accesibilidad que tienen sus dispositivos móviles u ordenadores.

Hiru Kontzeju Plaza 1, bj. (Sarrera Txabarri, 16). 48910 - SESTAO
Plza. de los Tres Concejos 1, bj. (entrada por Txabarri, 16). 48910 - SESTAO | Tfno.: 944.064.460 | Fax: 946 574 349 | info@sestaoberri.eus

Para la ejecución de los trabajos que se definen en las diferentes Fases, se establecen tres plazos diferenciados, siendo que cada uno de ellos resulta requisito esencial para el cumplimiento del presente contrato:

- 30 de abril de 2022: Deberá haberse realizado, justificado el 30% de los trabajos que comprenden la presente licitación, al menos de entre las labores de Comunicación, participación y formación y capacitación.

- 30 de junio de 2022:
  - Deberá estar desplegado el Plan de participación ciudadana
  - Deberá estar desarrollado el Plan de Formación y capacitación interna
  - Deberá estar definitivamente redactado el Plan de acción para su validación por el Pleno del Ayuntamiento de Sestao que se celebrará en julio de 2022.

- 29 de julio de 2022:
  - Deberá estar totalmente desplegado el Plan de Comunicación.
  - Deberá estar preparado el sistema de seguimiento y evaluación de la agenda y creado el Observatorio Urbano de Sestao.
  - Deberá entregarse el Documento Único de Agenda Urbana de Sestao AUS (Resumen ejecutivo, Diagnóstico, Marco Estratégico, Plan de Acción y Sistema de Seguimiento y Evaluación, Comunicación)

FASE 0. COMUNICACIÓN.

Durante la fase cero o fase de comunicación de la Agenda Urbana de Sestao (AUS), se realizará la implementación de la Estrategia de Comunicación de la Agenda Urbana, en coordinación con el Servicio de Comunicación Institucional del Ayuntamiento de Sestao y con SESTAO BERRI, que se proporcionará a la empresa adjudicataria, a través del plan de comunicación incluido en la estrategia. Las ofertas deberán prever un presupuesto para la realización de acciones de dicho plan.

Las empresas licitadoras deberán incluir en el Plan de Comunicación la creación de un espacio Web específico para la AUS en la Web municipal, que recoja la información de todo el proceso y los documentos generados; así como los materiales gráficos (banner, photocall y papelería básica) y audiovisuales necesarios para la adecuada comunicación de la Agenda Urbana. También deberá incluir un cronograma con la temporalización de las acciones de comunicación propuestas. Para ello, la empresa adjudicataria deberá facilitar la información que permita generar los contenidos y publicar los documentos asociados y el material gráfico del plan de comunicación con arreglo a las especificaciones de la Web municipal.

Hiru Kontzeju Plaza 1, bj. (Sarrera Txabarri, 16). 48910 - SESTAO
Plza. de los Tres Concejos 1, bj. (entrada por Txabarri, 16). 48910 - SESTAO | Tfno.: 944.064.460 | Fax: 946 574 349 | info@sestaoberri.eus

El espacio Web deberá cumplir las siguientes condiciones generales:

1) Cláusulas de prestación de servicios Web:

- La Web se presentará con un nombre www.sestao.eus/agendaurbana, por ejemplo, para ello el servidor deberá ser capaz de presentar servicios Web con este nombre.

- Se deberá cumplir toda la normativa aplicable, teniendo especial atención de la LOPD, RGPD y las normas de accesibilidad

2) Consideraciones sobre el diseño:

- El espacio Web deberá adaptarse al dispositivo que se utilice para acceder, ya sea un ordenador convencional, móvil o tableta.

- La información deberá estar en castellano y euskera.

3) Otras consideraciones sobre el proyecto:

- Al menos 7 días de antes de la puesta en marcha del espacio Web, se deberá dar acceso restringido por dirección IP a los responsables funcionales del Ayuntamiento para poder revisar la calidad de los contenidos, para ello el Ayuntamiento de Sestao facilitará las direcciones IPs desde las que se podrá acceder.

- La propiedad intelectual de todo el proyecto pasará a ser de titularidad municipal, reconociendo la autoría de los diseños u otro material suministrado.

- De existir una agenda de actividades del proyecto, ésta deberá integrarse con la agenda municipal alojada en la Web principal del Ayuntamiento de Sestao. Para ello, se proporcionará una interfaz web en su debido momento.

- En el caso de disponer de otros datos se deberán ofrecer conforme a las cláusulas de gobierno abierto y transparencia de esta circular.

4) Consideraciones económicas:

Los costes de gestión del subdominio de la web municipal www.sestao.eus/agendaurbana y el certificado asociado, los asumirá el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación. Se deberá proporcionar la petición de certificado comentada en el punto 1 y la dirección o direcciones IP del servidor dónde esté alojada la Web.

Los resultados de esta Fase 0 se desarrollarán a lo largo de todo el contrato y deberán estar completamente definidos y desplegados con anterioridad al 29 de julio de 2022.

Hiru Kontzeju Plaza 1, bj. (Sarrera Txabarri, 16). 48910 - SESTAO
Plza. de los Tres Concejos 1, bj. (entrada por Txabarri, 16). 48910 - SESTAO | Tfno.: 944.064.460 | Fax: 946 574 349 | info@sestaoberri.eus

FASE I. REDACCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEFINITIVO DE LA AGENDA URBANA SESTAO

A partir de los resultados del Diagnóstico y del Marco Estratégico que incluye los Objetivos Estratégicos, Objetivos Específicos y Líneas de Actuación, realizados en una fase previa y marcados en los antecedentes del presente documento, esta fase comprende la concreción de un Plan de Acción provisionalmente definido que contenga la propuesta de planes, programas y proyectos o acciones concretas a desarrollar con el horizonte temporal de 2030.

En la redacción del Plan de Acción de la AUS, deben tenerse en cuenta la metodología propuesta por la Agenda Urbana Española, Agenda Urbana Europea, Agenda Urbana de NNUU, y Agenda Urbana Vasca Bultzatu 2050, además de los siguientes principios horizontales y objetivos transversales:

- Igualdad entre hombres y mujeres
- Inclusión y no discriminación.
- Desarrollo sostenible.
- Movilidad - Accesibilidad.
- Cambio demográfico.
- Mitigación y adaptación al cambio climático.
- Transición energética
- Infraestructuras y equipamiento urbano y territorial
- Economía circular.
- Generación de empleo
- Innovación.
- Gobernanza de ciudad: gestión pública avanzada, transparencia y rendición de cuentas.
- Digitalización: innovación del dato, inteligencia artificial, Transformación digital
- Participación.

Cada plan, programa y proyecto o acción deberá explicarse en una ficha descriptiva, que se encuentran iniciadas pero deberán definirse tras el resultado de las labores de participación y demás cuestiones previstas para esta fase y que incluirá al menos: la definición y contenidos; los responsables de la ejecución; el período de implementación; los indicadores para hacer un seguimiento y evaluar los resultados; y un presupuesto estimado.

Hiru Kontzeju Plaza 1, bj. (Sarrera Txabarri, 16). 48910 - SESTAO
Plza. de los Tres Concejos 1, bj. (entrada por Txabarri, 16). 48910 - SESTAO | Tfno.: 944.064.460 | Fax: 946 574 349 | info@sestaoberri.eus

Todas las medidas propuestas tendrán una relación con lo fijado en las Agendas Globales— Universal, Europea y Nacional— los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como el Pacto Verde Europeo, la Estrategia Europea de Datos, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la UE (Next Generation EU) y demás documentos europeos e internacionales que se alineen con el Plan de Acción de la AUS.

Asimismo, todos los planes, programas, proyectos o acciones resultantes del Plan de Acción de la AUS se incorporarán a través de los indicadores seleccionados al cuadro de mando integral municipal, y también en la herramienta para la implementación de líneas de actuación proporcionadas por el Ministerio competente en la materia.

Los entregables mínimos que habrá de suministrar la empresa adjudicataria, al final de esta segunda fase, serán los siguientes:

1. Documento que refleje el Plan de Acción, con los Objetivos Estratégicos y Específicos, las Líneas de Actuación para lograrlos, así como los planes, programas y proyectos o acciones (con sus fichas respectivas), y la distribución temporal en una planificación con el horizonte temporal de 2030 para su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento de Sestao de julio de 2022.

2. Documento que contenga la información del Plan de Acción incorporada en el cuadro de mando integral municipal y en la herramienta para la implementación de líneas de actuación proporcionada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

3. Resumen ejecutivo del Plan de Acción, en un máximo de cinco folios DINA4.

4. Memoria o informe que recoja el modelo de participación ciudadana desarrollado y realizado y los resultados completos de la misma a lo largo de esta fase.

5. Los principales indicadores de comunicación e impacto en medios tradicionales y digitales (clipping).

6. Presentación interactiva a modo de resumen ejecutivo de todos los entregables de esta fase.

Los resultados y entregables de esta Fase I deberán entregarse antes del 30 de junio de 2022 con el fin de que sea posible aprobar en el Pleno del Ayuntamiento de Sestao de julio de 2022 el Plan de Acción definitivo para la Agenda Urbana de Sestao. Para ello deberá haberse desarrollado las labores de participación ciudadana y de formación y capacitación.

Hiru Kontzeju Plaza 1, bj. (Sarrera Txabarri, 16). 48910 - SESTAO
Plza. de los Tres Concejos 1, bj. (entrada por Txabarri, 16). 48910 - SESTAO | Tfno.: 944.064.460 | Fax: 946 574 349 | info@sestaoberri.eus

FASE II. DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

En esta segunda fase, y para garantizar la consecución de los objetivos y contenidos definidos en el Plan de Acción de la AUS, se deberá definir un Sistema de Seguimiento y Evaluación. Este sistema deberá estar basado en indicadores que faciliten su implementación y la determinación de una serie de pautas que permitan hacer el seguimiento y evaluación de sus propios contenidos y poder medir el grado de implementación efectiva de la Agenda y por ende de los ODS, así como de otros documentos y estrategias europeas e internacionales vinculadas al Plan de Acción de la AUS, estableciendo equivalencias e interactuaciones entre los diferentes bloques de indicadores.

Por tanto, en el Sistema de Seguimiento y Evaluación que se proponga, se identificarán y definirán métricas e indicadores, sus fuentes y formas de obtención y su periodicidad de medición para lograr el correcto seguimiento de la implementación del Plan de Acción; así como los sistemas participativos que se propongan para hacer el Seguimiento y Evaluación.

Los entregables mínimos que habrá de suministrar la empresa adjudicataria, al final de esta tercera fase, serán los siguientes:

1) Documento que refleje la propuesta de Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Acción de la AUS, con los indicadores propuestos a modo de Cuadro Mando de la Agenda; así como la descripción completa del sistema de participación o gobernanza del mismo.

2) Resumen ejecutivo del sistema de seguimiento y evaluación, con un máximo de dos páginas formato DIN A4.

3) Presentación interactiva a modo de resumen ejecutivo de todos los entregables de esta fase.

4) Creación del Observatorio Urbano de Sestao.

Dichos documentos deberán presentarse maquetados, en versión digital, accesibles, en castellano y en euskera, haciendo un uso igualitario en textos e imágenes, adecuando la convivencia de marcas y logotipos conforme a la normativa gráfica municipal. Se entregará al menos un ejemplar en papel.

Todos los indicadores que se definan a partir de este sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Acción de AUS deberán estar alineados con los indicadores de Agenda 2030, y además tener en cuenta aquellos cuadros de indicadores de seguimiento y evaluación de los diferentes planes y estrategias locales.

Hiru Kontzeju Plaza 1, bj. (Sarrera Txabarri, 16). 48910 - SESTAO
Plza. de los Tres Concejos 1, bj. (entrada por Txabarri, 16). 48910 - SESTAO | Tfno.: 944.064.460 | Fax: 946 574 349 | info@sestaoberri.eus

PROCESOS PARTICIPATIVOS

En todas las fases se deberá de realizar su correspondiente proceso participativo.

El proceso consistiría en presentar a la ciudadanía y facilitar el contraste de las propuestas y alternativas que se plantean a través de distintas acciones o dinámicas participativas.

Las conclusiones del proceso de participación se integrarán de forma adecuada en el plan de acción, y se preverá la forma de devolver las conclusiones a las personas o entidades que hayan participado en el proyecto.

Público Destinatario:

El público destinatario del proceso será la ciudadanía organizada y no organizada (a título individual) de Sestao.

Como objetivo de trabajo transversal a todos los demás objetivos de la metodología de trabajo de la realización del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Sestao, se propone que el proceso sea enmarcado dentro del proceso de transformación sistémica de la Agenda 2030; y los ODS. Además, deberá de ser un proceso inclusivo, que tenga en cuenta la presencia equilibrada de hombres y mujeres, las distintas etapas en la vida de las personas, y la diversidad del municipio, con los objetivos de:

- Difundir las propuestas y alternativas del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Sestao
- Crear debate en temas relacionados con el Objetivo 11 de la Agenda 2030
- Contrastar las propuestas y alternativas, suscitando el debate en torno a las mismas y al modelo de ciudad deseado; y si es caso, recoger propuestas que no estén contempladas.

Descripción del Proyecto de Participación:

Tras el trabajo de diagnóstico que se proporcionará a la empresa adjudicataria se ha realizado una identificación y validación de una serie de retos, problemas y objetivos.

Con estos retos, problemas y objetivos como hilo conductor en torno a los cuales se deberá realizar la redacción del Plan de Acción se requiere:

- El diseño, gestión y facilitación de acciones o dinámicas participativas dirigidas a la participación de la ciudadanía.
- Un plan de información y comunicación asociado, que publicite y divulgue sobre los contenidos del proceso de elaboración y sobre el propio proceso de participación.
- El seguimiento para la coordinación de los anteriores.

Hiru Kontzeju Plaza 1, bj. (Sarrera Txabarri, 16). 48910 - SESTAO
Plza. de los Tres Concejos 1, bj. (entrada por Txabarri, 16). 48910 - SESTAO | Tfno.: 944.064.460 | Fax: 946 574 349 | info@sestaoberri.eus

- La documentación de las acciones y dinámicas realizadas durante todo el proceso para la recogida de aportaciones y devolución a la ciudadanía de los resultados.

Condiciones técnicas de ejecución de los procesos participativos Deber de confidencialidad.

Toda la información a la que tenga acceso la empresa adjudicataria con ocasión de la ejecución del contrato tiene carácter confidencial. La empresa adjudicataria y el personal por ella asignado a la ejecución del contrato no pueden utilizar para sí, ni proporcionar a terceros, datos o información alguna de los trabajos contratados o a la que tengan acceso con ocasión de la ejecución, sin autorización escrita de la Administración, estando, por tanto, obligados a poner todos los medios a su alcance para conservar el carácter confidencial y reservado tanto de la información como de los resultados obtenidos del trabajo realizad. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información (artículo 133 de la LCSP). En todo caso, en la realización de trabajos que no impliquen el tratamiento de datos personales, queda prohibido a la empresa y su personal acceder a datos personales, y tienen obligación de secreto respecto a los datos que el personal hubiera podido conocer con motivo de la prestación del servicio (artículo 83.2 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de la Ley de protección de Datos de Carácter Personal). Tratamiento de datos de carácter personal.

Identidad corporativa municipal y convivencia con la marca de ciudad.

Se deberá tener en cuenta la aplicación de las normas de Identidad Corporativa de la Marca Institucional, en convivencia con la Marca de Ciudad, que deberá estar presente obligatoriamente en todas las piezas de comunicación y todos los materiales que se produzcan para el proceso, y con la marca de la Agenda 2030 y la Agenda Urbana creada a propósito de este proceso que se le proporcionará a la empresa adjudicataria.

Condiciones lingüísticas de ejecución.

Toda la documentación que se genere en cualquier formato deberá ser bilingüe.

Los facilitadores de las dinámicas deberán poder atender a la ciudadanía en cualquiera de las dos lenguas oficiales.

Criterios de diversidad e igualdad de género:

Las acciones programadas deberán tener en cuenta la diversidad y la igualdad de género garantizando el principio de paridad e inclusividad entendiendo por diversidad la funcional, sensorial, cognitiva y de origen, entre otras.

Hiru Kontzeju Plaza 1, bj. (Sarrera Txabarri, 16). 48910 - SESTAO
Plza. de los Tres Concejos 1, bj. (entrada por Txabarri, 16). 48910 - SESTAO | Tfno.: 944.064.460 | Fax: 946 574 349 | info@sestaoberri.eus

ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE LA AGENDA URBANA DE SESTAO (AUS)

Con los documentos resultantes de cada una de las fases anteriores, la empresa adjudicataria elaborará un único documento de AUS (Resumen ejecutivo, Diagnóstico, Marco Estratégico, Plan de Acción y Sistema de Seguimiento y Evaluación, Comunicación), que se entregará en castellano y en euskera. Deberá presentarse maquetados, en versión digital y al menos cinco ejemplares en papel en cada idioma.

El plazo máximo para la elaboración y entrega del documento de AUS 2030 será el de 29 de julio de 2022.

4. CRONOLOGÍA DE LOS TRABAJOS

El contrato tendrá una duración de aproximadamente 4 meses contados desde el día siguiente a la formalización del contrato y en todo caso deberá atenerse a los plazos determinados en la carátula punto 1 de la presente licitación y en el punto tercero anterior.

Diagnóstico inicial: se proporcionará a la empresa adjudicataria toda la información sobre esta fase.

Fase de Comunicación: se proporcionará a la empresa adjudicataria toda la información sobre la Estrategia de Comunicación desarrollada, y las acciones de comunicación se llevarán a cabo a lo largo del resto de Fases.

Para la ejecución de los trabajos que se definen en las diferentes Fases, se establecen tres plazos diferenciados, siendo que cada uno de ellos resulta requisito esencial para el cumplimiento del presente contrato:

- 30 de abril de 2022: Deberá haberse realizado, justificado el 30% de los trabajos que comprenden la presente licitación, al menos de entre las labores de Comunicación, participación y formación y capacitación.
- 30 de junio de 2022:
    - Deberá estar desplegado el Plan de participación ciudadana
    - Deberá estar desarrollado el Plan de Formación y capacitación interna
    - Deberá estar definitivamente redactado el Plan de acción para su validación por el Pleno del Ayuntamiento de Sestao que se celebrará en junio de 2022.
- 29 de julio de 2022:
    - Deberá estar totalmente desplegado el Plan de Comunicación.
    - Deberá estar preparado el sistema de seguimiento y evaluación de la agenda y creado el Observatorio Urbano de Sestao.
    - Deberá entregarse el Documento Único de Agenda Urbana de Sestao AUS (Resumen ejecutivo, Diagnóstico, Marco Estratégico, Plan de Acción y Sistema de Seguimiento y Evaluación, Comunicación)

Hiru Kontzeju Plaza 1, bj. (Sarrera Txabarri, 16). 48910 - SESTAO
Plza. de los Tres Concejos 1, bj. (entrada por Txabarri, 16). 48910 - SESTAO | Tfno.: 944.064.460 | Fax: 946 574 349 | info@sestaoberri.eus

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ADJUDICATARIO.

Será obligación específica de la empresa adjudicataria la utilización del lenguaje inclusivo y no sexista en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se precise para la ejecución del contrato y los que se aporten a la ciudadanía, fomentando la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad. Igualmente se deberá considerar la adaptación específica de la información referida a las necesidades de las personas mayores, con diversidad funcional, con bajos niveles educativos o dificultades específicas en materia de comunicación.

La empresa adjudicataria será la responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados. Será obligación específica de la empresa adjudicataria la preparación de la documentación justificativa necesaria, que demuestre que las acciones propuestas en la oferta técnica y el pliego de prescripciones técnicas han sido efectivamente realizadas. Para ello, la empresa adjudicataria estará obligada a presentar, junto con cada factura, la siguiente documentación a SESTAO BERRI:

- Informes con especificación de todas las acciones realizadas en el marco de este contrato y la dedicación por parte del personal propuesto para la asistencia técnica.

- Elaboración de cuantos informes de seguimiento, intermedio y finales sean requeridos.

- Ejemplares en formato papel o electrónico de todos los productos y materiales generados por la asistencia técnica.

- Otros documentos probatorios del trabajo realizado.

6. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será designado por SESTAO BERRI. Al responsable del contrato le corresponde supervisar y controlar la ejecución del presente contrato y adoptar las decisiones necesarias para asegurar la correcta realización de las prestaciones contratadas, dentro del ámbito de facultades que se le atribuyan.

Hiru Kontzeju Plaza 1, bj. (Sarrera Txabarri, 16). 48910 - SESTAO
Plza. de los Tres Concejos 1, bj. (entrada por Txabarri, 16). 48910 - SESTAO | Tfno.: 944.064.460 | Fax: 946 574 349 | info@sestaoberri.eus

7. UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN, DATOS, SOPORTES Y MATERIALES TÉCNICOS DEL PROGRAMA.

La adjudicataria no podrá mantener relación institucional, hacer declaraciones a medios de comunicación o entregar documentación o datos sobre temas concernientes al contrato sin la autorización correspondiente por parte de SESTAO BERRI. Ni la empresa adjudicataria ni su personal, afectos a la ejecución del contrato, podrán en ningún caso mantener relación alguna con instancias oficiales públicas o privadas o medios de comunicación, publicaciones, ni asistir a curso, conferencia, seminarios o similares en calidad de ponentes, sin permiso expreso o previo sobre materias relacionadas con la prestación del servicio.

La elaboración y publicación de estudios o cualquier otro trabajo, que la empresa adjudicataria desee llevar a cabo utilizando información obtenida como consecuencia de la prestación de la asistencia técnica, así como la difusión del servicio o sus actividades por cualquier medio, **necesitará la previa autorización de SESTAO BERRI.**

8. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas, guardarán confidencialidad sobre toda la información, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

La empresa adjudicataria se compromete a no dar información y datos proporcionados por la Administración para cualquier otro uso no previsto en el presente pliego.

La empresa adjudicataria se compromete expresamente al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre y el Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos, de Protección de Datos de carácter personal, y a formar e informar a su personal en las obligaciones de la legislación vigente referida a esta materia.

Hiru Kontzeju Plaza 1, bj. (Sarrera Txabarri, 16). 48910 - SESTAO
Plza. de los Tres Concejos 1, bj. (entrada por Txabarri, 16). 48910 - SESTAO | Tfno.: 944.064.460 | Fax: 946 574 349 | info@sestaoberri.eus

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de explotación de todos los documentos y resultados de los trabajos realizados al amparo del presente contrato serán propiedad del Ayuntamiento de Sestao, con exclusividad y a todos los efectos.

El Ayuntamiento de Sestao adquirirá la propiedad de todo el material, los documentos y el resultado elaborado por la empresa adjudicataria, o sus empleados, en la ejecución del contrato y, en particular, todos los derechos de propiedad intelectual que deriven de los mismos.

Hiru Kontzeju Plaza 1, bj. (Sarrera Txabarri, 16). 48910 - SESTAO
Plza. de los Tres Concejos 1, bj. (entrada por Txabarri, 16). 48910 - SESTAO | Tfno.: 944.064.460 | Fax: 946 574 349 | info@sestaoberri.eus